

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**6087** GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 393/10, por auto de fecha 19/10/2010 se ha declarado en concurso Verbionat S. Coop. And., con C.I.F. número F-18625467 y domicilio social en C/ Santa Fé de Bogotá, nº 45, de Santa Fe, C.P. 18320 (Granada).

2.- Se suspende el ejercicio por el deudor Verbionat S.Coop. And de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección de la Administración Concursal:

Avda. Andaluces, nº 4, 2º C, C.P. 18014 Granada.

4º.- La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

Granada, 15 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110010217-1